



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.090 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Luis Alberto Tapia Cisternas.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS Auxiliar	05	26.12.2014 al 02.01.2015 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C:RRHH / Feriado Legal 2014.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.